



Encargan funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia

Nº 191 -2014-SUCAMEC

Lima, 01 AGO. 2014

VISTO: El Memorando Nº 745-2014-SUCAMEC-OGAJ de fecha 01 de agosto de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013, se designó al señor Luis Guillermo Magán Mareovich como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 003-2014-SUCAMEC, de fecha 07 de enero de 2014 se designó a la señora Janela Cristina Párraga Espinoza como Asesora 2 de la Gerencia General.
6. A través del Memorando Nº 745-2014-SUCAMEC-OGAJ de fecha 01 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita al Gerente General la suspensión de su contrato administrativo de servicios sin contraprestación, para atender asuntos personales desde el día 04 al día 08 de agosto de 2014.
7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.





8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Oficina General de Asesoría Jurídica, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de Jefe de dicha oficina, durante los días 04 al 08 de agosto de 2014.



9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:



1. Encargar temporalmente a la señora Janela Cristina Párraga Espinoza, Asesora 2 de la Gerencia General, durante los días 04 al 08 de agosto de 2014, las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Luis Guillermo Magán Mareovich.



2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes y Jefes de Oficina de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEREK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC